RESOLUCIÓN Nº 31/24



VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Contratación del Conjunto de Murga "La Gran Muñeca", sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00045;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar a dicho conjunto, en base al Tablado que se realizará el día 01 de marzo del corriente año, relacionado al Carnaval 2024 que se llevará a cabo en ésta ciudad:

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente:

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a dicho Conjunto, cuya facturación la realizará DAECPU, como proveedor del gasto a realizar;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 35.000,00 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) IVA incluído, a la Firma DAECPU (Directores Asociados de Espectáculos Carnavalescos Populares del Uruguay), RUT Nº 215727270010, por concepto de la Contratación del Conjunto para el Tablado de Carnaval, a realizarse en nuestra ciudad.
- 2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Social, Literal D.
- 3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publiquese en el Sitio Web del Municipio.
- 4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

ALCALDESA

FIRMA CONCEJAL

SOV COULD AP

FIRMA CONCEJAL CARHEN SOSE

FIRMA CONCEJAL